MODIFICACION No: 6 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No. 001 DE 2017

PROCESO No: **SA17-001**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.**

CONTRATISTA: **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTADER – ACTISALUD**

OBJETO: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M**

Entre los suscritos **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta Nº: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y por la otra, el **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD"** con Nit. 900.482.444-9, Organización Sindical Gremial, sin ánimo de lucro, con domicilio en San José de Cúcuta, conformado mediante Acta de Constitución No. 001 del 1 de diciembre de 2011 y efectuada su inscripción ante el Ministerio de Trabajo – Territorial Norte de Santander – con fecha 5 de diciembre de 2011, según registro número No. 0149, representada legalmente en este acto por **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta (N/S), actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato Colectivo Sindical No.001 de 2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato colectivo Sindical No.001 de 2017 cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M** 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio , el contrato inició la ejecución el 1 de enero de 2017. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre de 2017.3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo con fundamento en los criterios y argumentos técnicos de los líderes de dependencias, quienes consideran relevante ajustar los perfiles y actividades desarrollados por la organización sindical conforme a las necesidades reales de la entidad y su estructura organizativa; por lo anterior y conforme al principio de eficacia mediante el cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos y procedimientos logren su finalidad, las partes acuerdan modificar algunos perfiles e incluirles las actividades que correspondan. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se*

podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula tercera-Obligaciones Especiales - del Contrato Colectivo Sindical No.001 de 2017, modificando los siguientes perfiles e incluyéndoles las actividades que a continuación se enuncian :

1. **Modificar el Servicio de PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS a: "Servicio de Profesional Especializado Apoyo Contratación Bienes y Servicios y Gerencia Supervisión Contratos.**

   a. Dar apoyo en las actividades relacionadas con solicitudes de cotizaciones para la ESE HUEM y elaboración de Estudios de oportunidad y conveniencia.
   b. Manejar la plataforma de la modalidad de contratación electrónica y del mecanismo de subasta inversa (subir PDC, impresión y reportes), T.G. moderador de las subastas electrónicas e interacción con los proponentes en la fase de negociación y entrega de informes.
   c. Dar apoyo en revisión y ajustes que beneficien el proceso de adquisición bienes y servicios por modalidad de contratación electrónica.
   d. Revisar estudios previos y comparar con precios del mercado (nuevas ofertas).
   e. Supervisar contratos.
   f. Apoyar la elaboración de documentos internos y externos por solicitud de la gerencia.
   g. Efectuar la revisión y control de los documentos que ingresan y egresan a la gerencia.
   h. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

PERFIL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO APOYO CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS Y GERENCIA SUPERVISIÓN CONTRATOS:

Profesional en ciencias administrativas, económicas o industriales, con especialidad en gerencia de empresas, Alta Gerencia, Gestión de empresas, Gerencia Financiera y/o Gerencia Pública o afines o en su defecto experiencia acreditada de por lo menos tres (3) años en ejercicio de actividades similares.

Con experiencia profesional de un (1) año.

2. **Modificar el Servicio de PROFESIONAL ESPECIALIZADO APOYO SUBGERENCIA DE SALUD (AUDITOR DE CALIDAD NO MÉDICO) a: "SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO APOYO PLANEACIÓN Y CALIDAD (SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD); con las siguientes actividades específicas.**

   a. Realizar actividades de evaluación y seguimiento de procesos definidos como prioritarios en el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la ESE HUEM.
   b. Seleccionar y apoyar los Procesos Prioritarios de la ESE HUEM.
   c. Acompañar la definición de la calidad esperada para los procesos considerados como prioritarios por la ESE HUEM y por la normatividad vigente.
   d. Realizar seguimiento del desempeño de los procesos prioritarios en la ESE HUEM.
   e. Apoyar la comparación de la Calidad Observada y la Calidad Esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas en la ESE HUEM.
   f. Identificar las oportunidades de mejoramiento en la ESE HUEM.
   g. Aplicar Acciones de Mejoramiento en la ESE HUEM.
   h. Dar seguimiento a las acciones de mejoramiento realizadas en la ESE HUEM.

i. Proponer aprendizaje Organizacional para actualizar la planeación de la calidad en el proceso de mejoramiento continuo (Cierre del Ciclo PHVA).
j. Apoyar a la implementación de las acciones necesarias para alcanzar el nivel de calidad esperado.
k. Efectuar acompañamiento a los responsables de los procesos en el seguimiento y mejoramiento de los mismos en la ESE HUEM.
l. Realizar acompañamiento a los auditores de calidad de las entidades contratantes.
m. Realizar las acciones de seguimiento orientadas a constatar la aplicación de las guías, normas y procedimientos, de acuerdo con los referentes legales y con los criterios de calidad adoptados por la ESE HUEM.
n. Identificar brechas de desempeño con base en los resultados de las acciones de seguimiento.
o. Realizar los estudios de adherencia a normas técnicas, guías de atención y protocolos.
p. Efectuar seguimiento a los planes de mejora asistenciales implementados.
q. Asistir a los diferentes Comités institucionales.
r. Verificar los procesos internos de seguimiento a riesgos.
s. Fortalecer los procesos de política de seguridad del paciente.
t. Desarrollar el PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD con énfasis en acreditación.
u. Mantener el sigilo profesional de la información documental de la entidad.
v. Responder por el cuidado y buen manejo de los útiles y equipos de oficina que están a su disposición.
w. Dar información sobre consultas.
x. Tener capacidad y liderazgo para establecer prioridades.
y. Acompañar la revisión, adopción e implementación de las Guías de Práctica Clínica en la ESE HUEM.
z. Apoyar la actualización de documentos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (S.O.G.C.S).
aa. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

3. Modificar el Servicio de PROFESIONAL ESPECIALIZADO APOYO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD (AUDITOR DE CALIDAD NO MÉDICO) a: "SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO APOYO PLANEACIÓN Y CALIDAD (SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD); con las siguientes actividades específicas.

a. Realizar actividades de evaluación y seguimiento de procesos definidos como prioritarios en el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la ESE HUEM.
b. Seleccionar y apoyar los Procesos Prioritarios de la ESE HUEM.
c. Acompañar la definición de la calidad esperada para los procesos considerados como prioritarios por la ESE HUEM y por la normatividad vigente.
d. Realizar seguimiento del desempeño de los procesos prioritarios en la ESE HUEM.
e. Apoyar la comparación de la Calidad Observada y la Calidad Esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas en la ESE HUEM.
f. Identificar las oportunidades de mejoramiento en la ESE HUEM.
g. Aplicar Acciones de Mejoramiento en la ESE HUEM.
h. Dar seguimiento a las acciones de mejoramiento realizadas en la ESE HUEM.
i. Proponer aprendizaje Organizacional para actualizar la planeación de la calidad en el proceso de mejoramiento continuo (Cierre del Ciclo PHVA).

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander

j. Apoyar a la implementación de las acciones necesarias para alcanzar el nivel de calidad esperado.
k. Efectuar acompañamiento a los responsables de los procesos en el seguimiento y mejoramiento de los mismos en la ESE HUEM.
l. Realizar acompañamiento a los auditores de calidad de las entidades contratantes.
m. Realizar las acciones de seguimiento orientadas a constatar la aplicación de las guías, normas y procedimientos, de acuerdo con los referentes legales y con los criterios de calidad adoptados por la ESE HUEM.
n. Identificar brechas de desempeño con base en los resultados de las acciones de seguimiento.
o. Realizar los estudios de adherencia a normas técnicas, guías de atención y protocolos.
p. Hacer seguimiento al proceso de auto-evaluación en habilitación, Sistema de referencia y contra-referencia, proceso de atención al usuario (satisfacción).
q. Efectuar seguimiento a los planes de mejora asistenciales implementados.
r. Asistir a los diferentes Comités institucionales.
s. Verificar los procesos internos de seguimiento a riesgos.
t. Fortalecer los procesos de política de seguridad del paciente.
u. Desarrollar el PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD con énfasis en acreditación.
v. Mantener el sigilo profesional de la información documental de la entidad.
w. Responder por el cuidado y buen manejo de los útiles y equipos de oficina que están a su disposición.
x. Dar información sobre consultas.
y. Tener capacidad y liderazgo para establecer prioridades.
z. Apoyar la actualización de documentos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (S.O.G.C.S).
aa. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No.001 de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta a los Veintiún (21) días del mes de Junio de 2017.

EL CONTRATANTE,

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

EL CONTRATISTA,

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ
R/L ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal, Asesora Juridica Actisalud GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada Actisalud GABYS